



**ESP**  
Servicios  
Públicos

# SINDICATO DE JUSTICIA

Num Informa:  
04-2017  
FECHA:  
08-02-2017  
Pág 1 de 3

# Informa-t

Estatal Sindicato de Justicia

## REUNION EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA SOBRE EL REGISTRO CIVIL Y OPOSICIONES

EL MINISTERIO DE JUSTICIA RATIFICA LAS PETICIONES DE UGT JUSTICIA:

- EL REGISTRO CIVIL SEGUIRÁ SIENDO UN SERVICIO PÚBLICO, GRATUITO, ÚNICO Y ESTATAL, ORGANIZADO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y GESTIONADO EXCLUSIVAMENTE POR FUNCIONARIOS JUDICIALES
- EN MAYO-JUNIO SE CONVOCARÁN LAS OPOSICIONES DE LA OEP DEL 2016

Ayer, 7 de febrero, tuvo lugar la reunión de la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia, a la que asistieron representantes del Ministerio de Justicia y de los sindicatos representativos UGT, CSIF, STAJ, CIG y ELA, para tratar los temas relacionados con el cambio de modelo del Registro Civil y la OEP 2016/2017.

### REGISTRO CIVIL

El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia ratificó el compromiso previo del Ministro de Justicia de mantener el Registro Civil como un servicio público, gratuito, único y estatal, organizado en el ámbito de la Administración de Justicia y gestionado exclusivamente por funcionarios judiciales. Dicho compromiso coincide con las peticiones realizadas por UGT Justicia, al propio Ministro, por última vez, el pasado 2 de diciembre de 2016.

En dicha reunión, desde UGT se volvió a reiterar la exigencia de que dicho compromiso sea ratificado en un documento firmado por el Ministro, como miembro del Gobierno, como ya habíamos solicitado en nuestro escrito de fecha 5-12-2016, en el que fijábamos nuestra postura y exigíamos un compromiso del Ministro.

Ante la inminente entrada en vigor, el próximo 1 de julio, de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, el Director General manifestó la decisión del Ministerio de no prorrogar su en-

trada en vigor y ratificó verbalmente la decisión del Ministerio de Justicia de mantener el nuevo modelo de Registro Civil (en adelante RC) que introduce dicha ley.

Este nuevo modelo del Registro Civil:

- Será un servicio público, gratuito, único en su actuación y de ámbito estatal, desjudicializado (ya que al frente de los mismos no figurará un juez o magistrado) y en el que figurarán los Letrados de la A. J. como nuevos Encargados de los mismos (que estarán en situación de servicio activo en sus nuevos puestos). Los mismos mantendrán como Encargados del RC, la relación funcional correspondiente con la Dirección General de los Registros y del Notariado.
- Será gestionado, en el ámbito de la Administración de Justicia, exclusivamente por funcionarios judiciales y mantendrá, además, su actual implantación o demarcación territorial (las actuales 431 oficinas gestionadas con funcionarios judiciales, y que incluye, por supuesto, a los Juzgados de Paz y sus Agrupaciones, que actuarán, estos últimos, como Oficinas delegadas).
- Contará con una nueva Plataforma Informática (que sustituirá a la aplicación Inforeg) que permitirá implantar el "folio único" o registro individual y el acceso electrónico al mismo.

El Director General manifestó el compromiso del Ministerio de mantener la actividad profesional de Gestores, Tramitadores y Auxilios Judiciales en las nuevas oficinas del Registro Civil sin menoscabo alguno de sus derechos, y aprovechando los conocimientos y la especialización de "quien sabe y tiene experiencia". Así-



Estatal Sindicato de Justicia

Ministerio de Hacienda y Función Pública  
Reg. Aux. de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas  
ENTRADA  
Nº Reg: 000002149e1603216606  
Fecha: 02/12/2016 12:10:21

Ministerio de Hacienda y Función Pública  
Reg. Aux. de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas  
SALIDA  
Nº Reg: 000002149e1603054562  
Fecha: 02/12/2016 12:10:21

AL SR. MINISTRO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
C/ San Bernardo, 45  
-28071 MADRID-

UGT EXIGE LA CONVOCATORIA INMEDIATA DE LA MESA SECTORIAL DE JUSTICIA Y LA COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA PARA ABORDAR LA SITUACIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Su continuidad al frente del Ministerio de Justicia nos permite recordarle la



NO NOS VAN  
A CALLAR

¡QUE NOS DEVUELVAN  
LO QUE NOS HAN ROBADO!

LUCHA por lo TUYO  
ÚNETE

5% - PAGA EXTRA - BAJAS ENFERMEDAD - MOSCOSOS - ACCIÓN SOCIAL- PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO - FORMACIÓN



**ESP**  
Servicios  
Públicos

# SINDICATO DE JUSTICIA

Num Informa:  
04-2017  
FECHA:  
08-02-2017  
Pág 2 de 3

# Informa-t

Estatal Sindicato de Justicia

mismo manifestó que como en julio no estará operativa la nueva plataforma informática de acceso a los datos del RC que permita trabajar con el registro individual o "folio único", que prevé la nueva Ley 20/2011, se va a producir una etapa transitoria en la que se trabajará con el derecho vigente de inscripciones por secciones.

También dijo que la primera fase de implantación del nuevo modelo de RC la abordarán desde una reforma legislativa de la Ley 20/2011 y desde la creación de una nueva plataforma informática de acceso a los datos del RC. Y que tras su implantación valorarán cómo evoluciona el modelo. La reforma de la parte organizativa del nuevo modelo de RC la van a poner a "rodar" ya, con una reforma legislativa de la propia Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, que recogerá lo imprescindible para que funcione este nuevo modelo organizativo. En cinco meses, antes del 1 de julio de 2017, la deben aprobar las Cortes Generales y será una reforma sencilla que cuente con el apoyo de una mayoría parlamentaria. La misma modificará, concretamente, el texto de dicha ley en el artículo 22, la disposición adicional primera, la segunda, la sexta, la disposición transitoria octava, la décima, añadiéndose nuevas disposiciones transitorias.

Con estas modificaciones se pretende fijar que los nuevos encargados del RC serán los Letrados de la AJ, que se ratificarán en sus puestos siempre que sean sus destinos definitivos a fecha 30 de junio de 2017, compatibilizando sus funciones, salvo en los registros exclusivos y en el Central, con sus funciones procesales, y sustituyéndose entre sí, de acuerdo con sus normas reglamentarias; que corresponde al Ministerio de Justicia y a las CC.AA., con competencias de gestión, la capacidad de diseño, creación y organización de las oficinas generales del RC; que los puestos de trabajo del RC sólo podrán ser cubiertos por funcionarios de la Administración de Justicia y se ordenarán de acuerdo con las RPTs, siendo cada Oficina registral centro de destino, de acuerdo con el art. 521 de la LOPJ, ratificándose a todos los funcionarios en sus puestos tras la implantación de las nuevas Oficinas del RC.

Asimismo manifestó que las funciones jurisdiccionales del RC pasan a los Juzgados de 1ª Instancia, y los jueces y magistrados, encargados actuales de los RC, serán adscritos a la jurisdicción civil. También regularán la competencia exclusiva del Ministerio de Justicia para aprobar "la puesta en producción de las aplicaciones informáticas del RC".

Por parte de UGT se le manifestó al Director Gral. la necesidad de recoger en un documento los compromisos adquiridos por el Ministro y ratificados por el propio Director General, respecto al nuevo modelo del RC, exigiendo el conocimiento y participación en las modificaciones legislativas que se van a operar. Asimismo le transmitimos nuestra inquietud por sus palabras, las del Director Gral., sobre la valoración de la evolución del nuevo modelo de RC en el sentido de no admitir que la consolidación del mismo pueda suponer reducciones traumáticas en las plantillas de las oficinas de los RC, especialmente en las Agrupaciones y Juzgados de Paz.. Asimismo exigimos la participación de los funcionarios afectados, como los mejores conocedores y expertos de la gestión del RC, y de los sindicatos en Mesa Sectorial, en el diseño de la nueva Plataforma Informática que va a sustituir a Inforeg, solicitando que se establezcan experiencias pilotos y estudios de valoración antes de su implantación definitiva; también exigimos que se aborden las funcionalidades de los funcionarios en los Juzgados de Paz y en las Agrupaciones (toda vez que se modificarán las competencias de los Jueces de Paz en el nuevo modelo), como encargados del RC y que se estudie, revise y negocie las dotaciones de plantilla para adecuarlas a los incrementos de las cargas de trabajo que sufren muchas oficinas del RC. Asimismo exigimos, en solitario, que, de una vez, se regule y abone la percepción retributiva por las delegaciones de firma en los Gestores (y no tener que exigir las en la vía judicial); que se reviertan en los RC las competencias que se han transferido a los Notarios y Registradores, especialmente en los asuntos relacionados con matrimonios y nacionalidades, denunciando las prácticas de presión que algunos notarios ejercen en los Registros para que se prioricen sus asuntos, señalando casos concretos de dichas prácticas, como el reciente del RC de Fuenlabrada. También solicitamos que las embajadas y oficinas consulares se añadan como destinos voluntarios de los funcionarios judiciales para el ejercicio de las competencias de las mismas en materias de RC.



**NO NOS VAN  
A CALLAR**

**¡QUE NOS DEVUELVAN  
LO QUE NOS HAN ROBADO!**

LUCHA  
por lo TUYO  
**¡ÚNETE!**

5% - PAGA EXTRA - BAJAS ENFERMEDAD - MOSCOSOS - ACCIÓN SOCIAL- PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO - FORMACIÓN



**EESP**  
Servicios  
Públicos

**SINDICATO DE JUSTICIA**

**Informa-t**

Num Informa:  
04-2017  
FECHA:  
08-02-2017  
Pág 3 de 3

Estatal Sindicato de Justicia

## REUNION EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA SOBRE EL REGISTRO CIVIL Y OPOSICIONES

### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (OEP) 2016 – 2017

En este punto, el Director General manifestó su intención de convocar las oposiciones a los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial, correspondientes a la OEP del 2016 para los meses de mayo o junio de 2017. Pero que no obstante si se aprueba la Ley General de Presupuestos para 2017, con la OEP del 2017, antes de dichos meses se incrementarían las plazas de la OEP del 2017 a la del 2016, anunciando la intención del Ministerio de convocar pruebas selectivas por concurso-oposición a partir del 2018, para reducir la alta tasa de temporalidad y precariedad en el empleo que existe en muchos territorios, teniendo en cuenta, además, las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Asimismo se comprometió a estudiar una posible convocatoria extraordinaria de promoción interna que compense el reducido porcentaje del 30 % de las convocatorias recientes. También confirmó la convocatoria en marzo de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses. **UGT exigió que las plazas para promoción interna sean, como mínimo, del 50 % de las plazas de la OEP.**

Por parte de UGT se exigió la eliminación de los porcentajes tan reducidos de la tasa de reposición en la convocatoria de oposiciones, demandando que se incluyan en las convocatorias todas las plazas desiertas, incluidas las de los refuerzos indefinidos y no coyunturales, una vez las mismas se incorporen a las plantillas correspondientes. Asimismo exigimos la revisión de los sistemas de acceso, en el sentido de facilitar los mismos, objetivando al máximo las pruebas selectivas, especialmente en la promoción interna al Cuerpo de Letrados de la AJ, y al de Gestión Procesal, así como la negociación en profundidad de las bases de las convocatorias. También le manifestamos la exigencia de que se solucione la negativa de la Generalitat de posponer la oferta de sus plazas para las oposiciones, con los graves problemas que se derivan para el acceso de los posibles interesados a

plazas de dicho territorio, tanto del turno libre como del de promoción interna.

Dada la hora, el Director General no permitió entrar en el apartado de ruegos y preguntas, por lo que UGT entregó sus exigencias por escrito, en las que se incluía su petición de fijar un calendario de negociación en el que abordar de forma inmediata los siguientes temas : el cumplimiento del Acuerdo de diciembre de 2015 sobre la recuperación de los tres días que nos faltan de asuntos particulares, la consolidación en plantilla de los refuerzos, etc.,..., así como otras peticiones relacionadas con nuestra demanda de solución de oficio, por parte del Ministerio, de la regularización de las cotizaciones de los funcionarios interinos y sustitutos que trabajaron antes de agosto de 1990; la recuperación del complemento de penosidad para los funcionarios destinados en los Juzgados con competencias en Violencia sobre la Mujer; la revisión de mejora de las retribuciones, la jornada, el horario y los descansos del sistema de guardias de presencia y disponibilidad; la carrera profesional; la eliminación de los descuentos por IT; la negociación de las funciones, responsabilidades, retribuciones y los temas relacionados con la salud laboral en la implantación de la justicia digital; la extensión de la productividad a todos los cuerpos; la regulación de las adscripciones definitivas por motivos de salud y de las comisiones de servicio; la regulación y negociación de las competencias de los Secretarios de Gobierno de los TSJ y de los Secretarios Coordinadores Provinciales en cuanto afecten a nuestras funciones y condiciones de trabajo; la convocatoria a concurso de traslados de todas las plazas de la MUGEJU; la creación de un Comité Estatal de Seguridad y Salud Laboral; la elaboración de un Manual de permisos, licencias, vacaciones y situaciones administrativas que recoja en un solo texto actualizado los derechos, obligaciones y procedimientos en esta materia para todos los funcionarios y específicamente para los destinados en territorio ministerio; la revisión de las cargas de trabajo y las plantillas necesarias de los órganos judiciales y de la NOJyF, así como la creación de nuevos órganos judiciales en este año 2017..

*Algunos informan,  
UGT además defiende tus derechos*



**NO NOS VAN  
A CALLAR**

**¡QUE NOS DEVUELVAN  
LO QUE NOS HAN ROBADO!**

LUCHA  
por lo TUYO  
**¡ÚNETE!**

5% - PAGA EXTRA - BAJAS ENFERMEDAD - MOSCOSOS - ACCIÓN SOCIAL- PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO - FORMACIÓN